

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN

ACUERDO INTERAGENCIAL CON EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ
DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO.
PROYECTO AC-010149, ORACLE - L000000149

COMPARECEN

DE UNA PARTE: La AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

representada en este acto por el Secretario de Transportación y Obras Públicas,
Dr. Gabriel D. Alcaraz Emmanuelli,

actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley Número
74 del 23 de junio de 1965, según enmendada, y el Plan de Reorganización Número 6
de 1971, efectivo el 2 de enero de 1973; en adelante denominada la "AUTORIDAD".

DE LA OTRA PARTE: El RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, representado en este acto por su Rector, el
Dr. Jorge Iván Vélez Arocho,

actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley de la Universidad de
Puerto Rico aprobada el 20 de enero de 1966; en adelante denominado el "RUM".

EXPONEN

JS.
POR CUANTO: La AUTORIDAD y el RUM ejecutaron el día 1 de abril de 1986
un Acuerdo Cooperativo mediante el cual el RUM podría ofrecer a la AUTORIDAD
servicios profesionales y técnicos para la realización de tareas de investigación,
desarrollos y otros. Dicho acuerdo aún está vigente.

JS.
POR CUANTO: Bajo El Artículo III de dicho acuerdo, los proyectos se realizarán
mediante propuestas y estimados de presupuestos preparados por el RUM y
aprobados por la AUTORIDAD.

POR CUANTO: El 30 de junio de 2005 el RUM sometió para consideración de
la AUTORIDAD una propuesta titulada: "*Establishment of a Professional Development
Program between the University of Puerto Rico, Polytechnic University and ATI*". Todos
los trabajos relacionados con esta propuesta se coordinarán a través del RUM.

POR CUANTO: La propuesta sometida por el RUM con fecha del 30 de junio de
2005 y recibida el 1ro de julio de 2005 en la Oficina del Secretario, ha sido evaluada y

recomendada por la AUTORIDAD por lo que las partes, libre y voluntariamente, llegan al presente acuerdo sujeto a los siguientes:

TERMINOS Y CONDICIONES

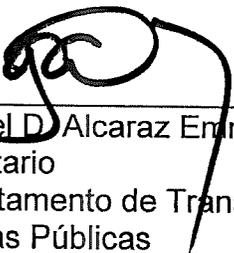
PRIMERO: El RUM se compromete a realizar lo establecido en su propuesta del 30 de junio de 2005, la cual se hace formar parte de este acuerdo como Anejo I y a cumplir cabalmente con el Acuerdo Cooperativo de 1986.

SEGUNDO: Los costos por los trabajos a realizarse serán facturados por el RUM a la AUTORIDAD bajo el Proyecto AC-010149, ORACLE - L000000149 y las facturas se identificarán con el título de la propuesta contenida en el Anejo I.

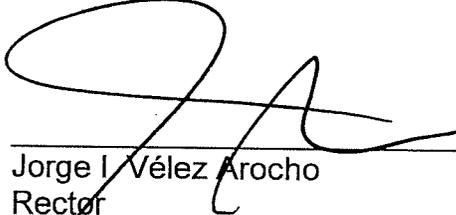
TERCERO: La cuantía máxima a ser pagada por la AUTORIDAD para la realización del proyecto objeto de este acuerdo asciende a \$300,000.00.

CUARTO: El RUM habrá de realizar los trabajos aquí acordados dentro del término del 1^{ro} de julio de 2005 al 30 de junio de 2006.

En San Juan de Puerto Rico, el día 15 ^{a punto n} de ~~julio~~ de 2005.



Gabriel D. Alcaraz Enmanuelli
Secretario
Departamento de Transportación
y Obras Públicas



Jorge I. Vélez Arocho
Rector
Recinto Universitario de Mayagüez
Universidad de Puerto Rico